Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-10-2026 17:59:26 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0361-2026-DP/OGAF

Lima, 26 de octubre de 2026

VISTO:

Los Memorandos N° 0868-2026-DP/OGAF y N° 0308-2026-DP/OGAF-OTES, relacionados con la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0784-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01, de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 denominada “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0003-2026/DP-OGAF, de fecha 13 de enero de 2026, se aprueba la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2026, en adelante se le denominará la DIRECTIVA;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0004-2026/DP-OGAF, de fecha 14 de enero de 2026, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0263-2026-DP/OGAF, de fecha 13 de agosto de 2026, se encargó a doña Ivon Ayme Valencia Remigio la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo, a partir del 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, ante lo expuesto, con Memorando N° 0308-2026-DP/OGAF-OTES de fecha 19 de octubre de 2026, la Oficina de Tesorería informa al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas que: *“(…) se ha cubierto la plaza CAS suplencia, motivo por el cual se finaliza la designación de la administración de la Caja Chica de doña Ivon Ayme Valencia Remigio, quien estaría encargada hasta el 25 de octubre de 2026; en ese sentido, se propone designar como responsable de la administración de la Caja Chica a: HILARIO QUINTO MARIXZA JAKELIN. Por lo expuesto, solicito a su Despacho gestionar la emisión de la Resolución Directoral respectiva a la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante la cual se designe a doña MARIXZA JAKELIN HILARIO QUINTO (Contratada CAS) como responsable de la administración de la Caja Chica de la Sede Central a partir del 26 de octubre del 2026 al 31 de diciembre de 2026 Asimismo, manifestarle que, en su calidad de Director General de Administración y Finanzas, por tener la facultad de autorizar los gastos con cargo a la Caja Chica, su persona será el responsable solidario (…)*, el cual ha sido aprobado a través del Memorando N° 0868-2026-DP/OGAF;

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 17:32:57 -05:00

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-10-2026 17:59:26 -05:00

Que, de acuerdo con el numeral 4.16) de la DIRECTIVA, el Responsable de la Administración del Fondo es la persona designada mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF para administrar el Fondos (…);

Que, el numeral 4.17) de la DIRECTIVA establece que el Responsable Solidario es el Jefe de la Dependencia, quien responde en forma solidaria por la administración del Fondo (…);

Que, por su parte, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: "En caso que el Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado de continuar con tal función, el Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Directoral correspondiente, previa solicitud por escrito del Jefe de la Dependencia.";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que designe la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo;

Que, con Informe N° 0784-2026-DP/OGAJ, de fecha 26 de octubre de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de doña **Ivon Ayme VALENCIA REMIGIO** realizado en el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0263-2026-DP/OGAF, siendo su último día de encargo el 25 de octubre de 2026.

Artículo Segundo.- DESIGNAR la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo a doña **Marixza Jakelin HILARIO QUINTO**, a partir del 26 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 17:32:57 -05:00

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-10-2026 17:59:26 -05:00

Artículo Tercero.- **DESIGNAR** a don **Edwin Elías LOVATON BAUTISTA,** Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 4.17) de la DIRECTIVA.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)

Edwin Elías Lovatón Bautista
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 17:32:57 -05:00

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-10-2026 17:59:26 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/10/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0183 5761 1506 4012

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 17:32:57 -05:00